REPÚBLICA DE COLOMBIA

CIRCULO DE EL ESPINAL

Notaría Segunda

Carrera 9 No. 10-75 - Tels. 2484395 - 2481987

Copia de la Escritura Pública No. _____

de Fecha _____ de _____ de _____

Acto _____

Matrícula Inmobiliaria No. _____

Otorgante(s) _____

TERESA PAVA SANTOS

EL MONDE GRÁFICAS LTDA • 2005

15

AA 25945723

NUMERO: 816 - - - - - - - - - - - - - - - - -

OCHOCIENTOS DIECISEIS - - - - - - - - - - - -

FECHA: 26 DE JULIO DE 2.006 - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: Eleva a Escritura pública trabajo de partición y adjudicación.- - -

OTORGANTE: Dr. HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA. con C.C. No. 80.039.282 y T.P. No. 130.234 C.S. Judicatura.- - -

CAUSANTE: ANCIZAR BERNATE USECHE, con C.C. No. 5.818.226. - -

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 350-0117054, 350-0011780, 350-0117101, 368-0000866, 50N-20238498, 357-0014478, 368-0002243, 360-0004557, 357-0001127.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: Inmuebles ubicados en Ibagué, Natagaima, Bogotá, Espinal, Guamo.- - - - - - - - - - -

- -

En la ciudad de el Espinal, Departamento de Tolima, República de Colombia, a V E I N T I S E I S (26) D E J U L I O - - - - - - - - - - del año dos mil cinco (2.005), ante mi T E R E S A P A V A S A N T O S, Notaria Segunda del Circulo de el Espinal Tolima, da fé de que se presentó el Doctor HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA, varón, mayor de edad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadania número 80.039.282 de Bogotá y Tarjeta profesional número 130.234 del Consejo Superior de la judicatura, y manifestó: - - - - - -

PRIMERO: Que por el presente instrumento público, en calidad de apoderado de los interesados ZARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE, SARA LILIANA BERNATE PALOMAR, DIEGO FERNANDO BERNATE PALOMAR y OSCAR ANCIZAR BERNATE PALOMAR, su calidad de cónyuge superstite y herederos, repectivamente, dentro de la sucesión intestada de ANCIZAR BERNATE USECHE, eleva a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaria e iniciada mediante Acta No. 050 del 22 de octubre de 2.005; efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro, el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Sexta del Circulo de Ibagué, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad en el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-117101.** - - - - - - - -

Este bien ha sido avaluado en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($167.000.oo).** - - - - - - - - - - - - - - -

PARTIDA CUARTA: Una casa de habitación ubicada en el Municipio de Natagaima (Tolima), ubicada en el área urbana, situada en la Carrera Quinta (5ª), distinguida en sus puertas de entrada con los números cinco (5) diecinueve (19) y cinco (5) veinticinco (25), identificada con el Nro. de matrícula inmobiliaria **368-0000866,** con una extensión de catorce (14) metros de frente por cuarenta (40) metros de fondo, constante de cuatro (4) alcobas, sala, garaje, cocina con lavaplatos, corredor, alberca, inodoro, instalación de luz, y agua en su totalidad y respectivos cercos, distinguido por los siguientes linderos: Por el **NORTE,** con casa de propiedad de la señora EVELIA DE DIAZ y ALCIDES IBATA, por el **ORIENTE,** con el solar de la casa del mismo ALCIDES IBATA; por el sur con casa y solar de HERNANDO PEREZ CASTAÑEDA y por el **OCCIDENTE,** con la Carrera 5ª, quedándole en frente la casa de propiedad de DANIEL BONILLA. -

Dicha casa lote fue adquirida mediante compraventa de mejora por el causante **ANCIZAR BERNATE USECHE** al señor **LEONARDO BOHORQUEZ GUERRA,** mediante escritura pública No. 153 de la Notaría Única del Círculo de Natagaima (Tolima), del 2 de Octubre de 1.976, así mismo mediante compraventa hecha por el causante **ANCIZAR BERNATE USECHE** al **MUNICIPIO DE NATAGAIMA,** mediante escritura pública No. 312 de la Notaría Única de Natagaima (Tolima), del 17 de Diciembre de 1.975.

Este bien ha sido avaluado en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($17'994.000.oo).**

PARTIDA QUINTA: Bien inmueble, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la nomenclatura urbana Carrera cuarenta y cinco (45)

LEGITIMA DE: OSCAR ANCIZAR BERNATE PALOMAR, identificado con la cédula de ciudadania No. 80.092.215 de Bogotá D.C., la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($91'170.806.oo). - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - DISTRIBUCION - - (HIJUELAS) - - - - - - - - -

1ª. HIJUELA DEL CONYUGE SUPERSTITE: SARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE, identificada con la cédula de ciudadania No. 28.851.727 de Natagaima. -

Le corresponde por sus gananciales, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($273'512.420.oo). - - - - - - - - - - - - -

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes inmuebles y muebles: -

El CIENTO POR CIENTO (100%) sobre un avalúo de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($17'994.000.oo), relacionado en la PARTIDA CUARTA, de los inventarios, correspondientes a una casa de habitación ubicada en el Municipio de Natagaima (Tolima), en el área urbana, situada en la Carrera Quinta (5ª), distinguida en sus puertas de entrada con los números cinco (5) diecinueve (19) y cinco (5) veinticinco (25), identificada con el Nro. de matricula inmobiliaria 368-0000866, con una extensión de catorce (14) metros de frente por cuarenta (40) metros de fondo, constante de cuatro (4) alcobas, sala, garaje, cocina con lavaplatos, corredor, alberca, inodoro, instalación de luz, y agua en su totalidad y respectivos cercos, distinguido por los siguientes linderos: Por el NORTE, con casa de propiedad de la señora EVELIA DE DIAZ y ALCIDES IBATA, por el ORIENTE, con el solar de la casa del mismo ALCIDES IBATA; por el sur con casa y solar de HERNANDO PEREZ CASTAÑEDA y por el OCCIDENTE, con la Carrera 5ª, quedándole en frente la casa de propiedad de DANIEL BONILLA. -

Dicha casa lote fue adquirida mediante compraventa de mejora

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2006

AA 25945777

Hoja No. 30 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

previos los trámites legales puede solicitar la nulidad de este acto.- - - - - - OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leido en consecuencia el presente instrumento por los otorgantes y hechas las advertencias pertinentes especialmente el de registrar las copias en la oficina respectiva, fué aprobada en su totalidad y firmada por ante mi y conmigo la Notaria que lo autorizo y doy fé.- - Finalmente se les advirtió que una vez firmada la presente escritura la Notaria no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley.- - Derechos Notariales $ 1.133.953,oo Superintendencia de Notariado y Registro $3.055,oo Fondo Nacional del Notariado $3.055,oo Se utilizaron las hojas de papel notarial Nos. AA 25945723, AA 25945724, AA 25945725, AA 25945726, AA 25945727, AA 25945728, AA 25945729, AA 25945730, AA 25945731, AA 25945732, AA 25945733, AA 25945734, AA 25945760, AA 25945761, AA 25945762, AA 25945763, AA 25945764, AA 25945765, AA 25945766, AA 25945767, AA 25945768, AA 25945769, AA 25945770, AA 25945771, AA 25945772, AA 25945773, AA 25945774, AA 25945775, AA 25945776, AA 25945777.- - - - - - - - -

Dr. NORMAN RICARDO ROJAS TUTA

C.C. No. 80'039.280 de Bogotá D.C.

T.P. No. 130.234 del C.S. de la J.

TERESA PAVA SANICS

Notaria Segunda.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Hoja No. 14 - - - - - - - - - - - - - - - - - -
por el causante **ANCIZAR BERNATE USECHE** al señor **LEONARDO BOHORQUEZ GUERRA**, mediante escritura pública No. 153 de la Notaría Única del Círculo de Natagaima (Tolima), del 2 de Octubre de 1.976, así mismo mediante compraventa hecha por el causante **ANCIZAR BERNATE USECHE** al **MUNICIPIO DE NATAGAIMA**, mediante escritura pública No. 312 de la Notaría Única de Natagaima (Tolima), del 17 de Diciembre de 1.975. -

EL CIENTO POR CIENTO (100%) sobre un avalúo de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($63'701.000.oo)**, relacionado en la **PARTIDA SEXTA** de los inventarios, correspondiente a una casa de habitación ubicada en la ciudad de El Espinal (Tolima), la cual se encuentra distinguida con el número de nomenclatura urbana, Calle octava (8a) No. ocho (8) sesenta y seis (66), con el número de matrícula inmobiliaria 357-0014478, y cédula catastral No. **01-1-032-004**, la propiedad tiene una extensión superficiaria de quinientos metros cuadrados con nueve centímetros (500.09mts2), cuyos linderos y direcciones son: Por el **ORIENTE**, con la Calle octava, de por medio con propiedades de CARLOS ALIRIO CARDENAS CARDENAS, en longitud de diez metros cincuenta centímetros (10.50mts); por el SUR, con propiedades de RAFAEL RODRIGUEZ, en longitudes de cincuenta metros con cincuenta centímetros (50.50mts); por el **OCCIDENTE**, con propiedades de ALBERTO REYES, en longitud de nueve metros treinta centímetros (9.30mts); y por el **NORTE**, con el inmueble propiedad de GLORIA ALICIA PEREZ RODRIGUEZ, en longitud de cincuenta metros setenta centímetros (50.70mts).- - - - - - - -

Dicho inmueble fue adquirido por compra hecha a **GLORIA ALICIA PEREZ RODRIGUEZ**, por escritura pública No. 735, de fecha 9 de junio de 1.987, de la Notaría Única Primera del Círculo del Espinal, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos